



SANTA ROSA, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 589/23, caratulado: *“s/Propuesta de asignatura electiva Sistema Penal y Políticas de drogas”*, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que dentro del mismo, obra una nota presentada por el docente auxiliar de la asignatura *“TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA”* de las carreras de Abogacía y Procuración, Mg. Martín Miguel GARCÍA ONGARO, por la cual eleva una propuesta de asignatura electiva, a dictarse en el marco de la carrera de Abogacía;

Que en dicha nota, expresa que la propuesta de dictado de esta asignatura *“tiene como objetivo general el desarrollo de contenidos teórico prácticos acerca de las políticas de drogas y sus implicancias con el sistema penal, integrado con conocimientos pertenecientes a distintas de disciplinas que proveen de variables de análisis a los saberes técnicos de las ciencias penales”*, y que ofrece *“un aporte a la formación del futuro profesional en cuanto profundiza áreas específicas de las ciencias penales de la formación de grado, al tiempo que se integra con otros saberes jurídicos (derecho civil, derecho constitucional, derecho procesal penal) y no jurídicos (clínicos, botánicos, sociológicos, geopolíticos). Con ello se espera que el estudiante logre, al finalizar el estudio de dicha asignatura, un encuadre del fenómeno de las políticas de drogas y su implicancia en el ejercicio profesional de casos de esas áreas, así como el ámbito de desempeño que se requiere en el acceso a derechos de personas, asociaciones, instituciones privadas, entre otros actores”*;

Que las asignaturas electivas, contenidas en el plan de estudios de la carrera de Abogacía aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 020/20, *“tienen por objeto el de facilitar la flexibilidad curricular, posibilitando a los/as estudiantes seleccionar aquella de su interés, dentro de las alternativas que compondrán la oferta académica que anualmente se propondrá al efecto, conforme al procedimiento establecido en la reglamentación. La oferta de asignaturas electivas debe orientarse a brindar contenidos disciplinares que no se encuentren incluidos en el plan de estudios o a la profundización de los mismos. Los/las estudiantes deben acreditar 56 horas en asignaturas electivas”*;

Que, a su vez, el artículo 7° del Régimen Académico General de las carreras de pregrado y grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (Res. C.D. N° 108/23) establece, en el artículo 7 del Anexo I, los requisitos que deberán cumplir los programas de las distintas propuestas, a saber: *“Las propuestas que se presenten deben contener el programa de estudio de la actividad curricular, presentado conforme a lo estipulado en los Anexos II -Modelo de presentación de programas de estudio- y III - Instructivo para la confección de programas de estudio-, nómina y antecedentes académicos del personal docente que desarrollará la actividad, quienes salvo situaciones justificadas, deberán ser docentes de la Facultad”*;

Que la asignatura propuesta se denomina *“SISTEMA PENAL Y POLÍTICAS DE DROGAS”*, y se acompaña un documento con el programa de estudios, contemplando todos los requerimientos exigidos por el artículo mencionado en el párrafo anterior;

Que además, en dicho artículo también se establece que corresponde al Consejo Directivo la aprobación del programa de estudios y de la nómina docente, así como establecer el número mínimo de estudiantes que deberán preinscribirse para poder llevar a cabo el dictado de la asignatura;

Que el número mínimo de estudiantes establecido es de 20 (veinte);



Que a partir de la propuesta presentada, la Mg. Cecilia A. BERTOLÉ, Directora de la carrera de Abogacía, analiza el programa presentado e informa que: *“el programa presentado por el Prof. Martín Ongaro cumple con los requisitos establecidos en el plan académico vigente constituyendo una propuesta innovadora en relación a las temáticas que se trabajan en el campo del Derecho. La aprobación del programa constituirá una opción muy interesante para el estudiantado. Por lo expuesto, considero que el mismo se encuentra en condiciones de ser aprobado”*;

Que la Mg. BERTOLÉ, además de analizar los requerimientos normativos, también valora que *“teniendo en cuenta el criterio sostenido por el Consejo Directivo en cuanto a la aprobación de materias electivas que sean coordinadas por Profesores/as Titulares y/o Profesores/as Adjuntos/as, corresponde informar que, en el caso particular, el docente Martín GARCÍA ONGARO reviste el cargo de Ayudante de Primera Simple Regular en la asignatura “TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA” de las carreras de Abogacía y Procuración”, y expresa que “sin perjuicio de lo anterior, cuenta con una numerosa trayectoria en el eje temático, contando con destacados antecedentes en la temática vinculada a la propuesta, siendo además, docente de posgrado en la Maestría de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal que se dicta en esta Facultad, a cargo de un Seminario Optativo denominado “DROGAS Y SISTEMA PENAL”. Por lo tanto, esta Dirección considera que reúne los requisitos de suficiencia para ser responsable del dictado de esta propuesta”*;

Que desde Secretaría Académica, en consecuencia, se eleva la propuesta del Programa de Estudios de la asignatura electiva “SISTEMA PENAL Y POLÍTICAS DE DROGAS” al Consejo Directivo, para su consideración y posterior aprobación;

Que ingresada la misma al Cuerpo, es girada para su análisis a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios;

Que la Comisión analiza la propuesta, conjuntamente con lo informado por la Mg. BERTOLÉ, y emite Despacho favorable;

Que puesto el Despacho a consideración del Cuerpo, en Sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la asignatura electiva “**SISTEMA PENAL Y POLÍTICAS DE DROGAS**” de la carrera de Abogacía, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Mg. GARCÍA ONGARO, de la Mg. BERTOLÉ, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y, oportunamente, en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 343/23



**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 343/23**

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/2020

CÓDIGO DE LA ASIGNATURA: 3.8

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Sistema Penal y Políticas de Drogas”

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
GARCÍA ONGARO, Martín Miguel

N° RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 343/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 3° año,
2° cuatrimestre

CORRELATIVAS: para cursar esta asignatura, se deben tener aprobadas las asignaturas “DERECHO CONSTITUCIONAL” (2.1.), “TEORÍA DEL DELITO Y DE LA PENA” (2.8.) y “DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL” (3.3.)

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 56 horas

OBJETIVOS

Son diversas las razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios, dado que el desarrollo de contenidos teórico-prácticos acerca de las políticas de drogas y sus implicancias con el sistema penal, se compone de disciplinas que proveen de variables de análisis a los saberes técnicos de las ciencias penales.

La asignatura ofrece un aporte a la formación del/de la futuro/a profesional en cuanto profundiza áreas específicas de las ciencias penales de la formación de grado, al tiempo que se integra con otros saberes jurídicos (derecho civil, derecho constitucional, derecho procesal penal) y no jurídicos (clínicos, botánicos, sociológicos, geopolíticos). Con ello, se espera que el/la estudiante logre al finalizar el estudio de dicha asignatura, un encuadre del fenómeno de las políticas de drogas y su implicancia en el ejercicio profesional de casos de esas áreas, así como el ámbito de desempeño que se requiere en el acceso a derechos de personas, asociaciones, instituciones privadas, entre otros actores.

El objetivo de la asignatura se encamina a ofrecer un estudio evolutivo del fenómeno de prohibición de sustancias, desde perspectivas históricas y geopolíticas, con la intención de promover la formación de profesionales con un perfil especializado en el abordaje de casos que requieran de conocimientos específicos. Para esa composición formativa, se proyecta desarrollar contenidos multidisciplinares que coadyuven al dominio de



conocimientos complejos, tejiendo como premisa fundamental la construcción teórica crítica.

Como complemento de esa dotación técnica, corresponde dedicar un segmento a la problemática de cannabis medicinal, que a partir de la sanción de la ley 27.350 (sobre “investigación médica y científica de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados”, 29/03/2017), vuelve a reeditar la cuestión que involucra el uso terapéutico (pese a que su investigación ya era viable, ratificó el interés estatal explícito, expresado en el dictado de una ley que promoviera su puesta en vigencia con un esquema de desarrollo monopólico público). En ese sentido, se proyecta abordar la cuestión que incumbe a las herramientas prácticas que están disponibles en nuestro orden jurídico, y que pueden de modo efectivo facilitar el acceso a justicia de usuarios y usuarias, asociaciones e investigadores/as. El desarrollo dogmático de estas herramientas persigue como objetivo la localización de marcos de protección legal, con el objeto último de representar un insumo teórico para la labor de operadores/as judiciales, administrativos y legislativos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Parte general sobre políticas de drogas
- La ley penal en las políticas de drogas
- El sistema judicial en las políticas de drogas
- Interdisciplina de las políticas de drogas
- El caso particular del cannabis en las políticas de drogas
- Experiencias comparativas de la regulación del cannabis

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1. Parte general sobre políticas de drogas

- 1.1. Historia general de las drogas.
- 1.2. Los casos particulares de las sustancias prohibidas: opio, coca, alcohol, cannabis. Prohibicionismos.
- 1.3. Situación legal de las drogas. Marco internacional de prohibición de las drogas: guerra contra las drogas.
- 1.4. Herramientas para la protección de derechos. Políticas de estado. El fracaso de la prohibición. Mercados regulados.

UNIDAD 2. La ley penal en las políticas de drogas

- 2.1. Drogas y ley penal. Antecedentes legislativos en Argentina. Marco vigente de los delitos de tráfico de drogas.
- 2.2. Análisis del régimen general. Tipos penales. Ley del arrepentido.
- 2.3. Desfederalización y narcomenudeo. Estadísticas e indicadores del sistema penal.

UNIDAD 3. El sistema judicial en las políticas de drogas

- 3.1. Principal jurisprudencia de tribunales superiores (Corte Interamericana - TEDH - CSJN) y de tribunales inferiores, relacionada a las figuras de tenencia de drogas (Colavini, Bazterrica, Montalvo, Arriola, Salvini, etc.).
- 3.2. Jurisprudencia en materia de salud y uso de cannabis (Navarro, NGA, Gencarelli, Colombini, Cibotti, Macame, etc.). El caso de la Provincia de La Pampa (Elba Guevara).

UNIDAD 4. Interdisciplina de las políticas de drogas

- 4.1. Activismo político de personas usuarias de drogas.



- 4.2. Análisis crítico sobre la violencia social e institucional que se derivan de la guerra contra las drogas (caso Fernández Prieto, Tumbeiro CIDH).
- 4.3. Políticas de drogas y salud mental: ley de salud mental. Consumos problemáticos. Prácticas de reducción de daños.
- 4.4. Prohibición y medios de comunicación.
- 4.5. Feminismos y prohibición.
- 4.6. Anclaje político de la prohibición: estereotipos de clase y teoría del delito.

UNIDAD 5. El caso particular del cannabis en las políticas de drogas

- 5.1. Historia general de la prohibición del cannabis. Las convenciones internacionales sobre drogas y el cannabis. Los informes “científicos” sobre marihuana que posibilitaron su prohibición. La ilegalidad del cannabis en la Argentina.
- 5.2. Uso medicinal del cannabis: investigación sobre cannabis medicinal, experiencias de campo, aproximaciones técnico-científicas del cannabis, estudios autóctonos, dosificaciones, patologías, aspectos botánicos.
- 5.3. Regulación legal actual: licencias, experiencias de producción, régimen legal de semillas. Régimen de cáñamo industrial.

UNIDAD 6. Experiencias comparativas de la regulación del cannabis

- 6.1. Estudios comparados de regulación a nivel internacional. Casos particulares: Canadá, Israel, Uruguay.
- 6.2. Legislaciones locales del cannabis: regímenes provinciales y municipales de acceso a cannabis. Repaso normativo actualizado en Argentina.

UNIDAD 7. Contenidos adicionales

- 7.1. Recomendación de fuentes bibliográficas (libros, revistas, artículos, etc.) y audiovisuales (podcast, documentales, clases magistrales, etc.).
- 7.2. Abordaje de casos. Ubicación de campos de investigación teórico y práctico.
- 7.3. Participación en espacios de extensión. Enlaces con instituciones públicas y privadas.
- 7.4. Intervención de expertos/as invitados/as para el desarrollo de uno o más contenidos de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía presenta un conjunto de obras de lectura obligatoria, y al mismo tiempo se sugiere un conjunto de títulos para lectura y consulta complementarias. Para aquella bibliografía con actualizaciones periódicas, como leyes, decretos, resoluciones, fallos, se prevén mecanismos de uso compartido de material (Google Drive), cuyas vías de conexión la cátedra hará conocer a los y las estudiantes mediante comunicaciones periódicas.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- AAVV. “Aportes Jurídicos y Sociales sobre Cannabis”, Ed. Abogar soluciones, Paraná, Argentina, 2022.
- AAVV. Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo A. Ascolani, Diego A. Bertone. “Marihuana en Argentina. Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa”, Rosario, Argentina, 2014.
- AAVV. “Un libro sobre drogas”, Ed. El gato y la Caja, 5ta reimp., Buenos Aires, Argentina, 2022.



- AAVV. Coordinador José Antonio Ramos Atance “Efectos terapéuticos de los cannabinoides”, Ed. Instituto Universitario de Investigación Neuroquímica de la Universidad Complutense de Madrid, 2017.
- ARAMBURU, Marcos. “Las ceremonias. Crónicas de personas que usan drogas”. Ed. El gato y la Caja, Buenos Aires, 2022.
- CARRETERO POU, Nacho. “Fariña”, Ed. Libros del K.O., Madrid España, 2015.
- CORBELLE, Florencia. “El activismo político de los usuarios de drogas. De la Clandestinidad al Congreso Nacional”, Ed. Propia Imprenta Dorrego, Buenos Aires Argentina, 2022.
- ESCOHOTADO, Antonio. “Historia general de las drogas”, Ed. EpubLibre, 2013.
- GONZALEZ, Cecilia. “Narcosur. La sombra del narcotráfico mexicano en la Argentina”, Ed. Marea, Buenos Aires, Argentina, 2013.
- GONZALEZ, Cecilia. “Todo lo que necesitas saber sobre narcotráfico”, Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2015.
- GONZALEZ, Cecilia. “Narcofugas. De México a la Argentina, la larga ruta de la efedrina”, Ed. Marea, Buenos Aires, Argentina, 2016.
- MARADEO, Julián. “La DEA en la Argentina. Una historia criminal”, Ed. Planeta, Buenos Aires Argentina, 2022.
- MORANTE, Marcelo y MORANTE, Mariela. “Sin dolor. Historias intimas de cannabis medicinal”, Ed. Paidós, 1ª Edición, Buenos Aires, Argentina, febrero 2017.
- MORANTE, Marcelo y ROMERO, Celeste. “Cannabis Medicinal. La guía completa”, Ed. Revista THC, Buenos Aires Argentina, 2021.
- PEYRAUBE, Raquel y BOUSO, José Carlos. “Marihuana como medicina. Usos médicos y terapéuticos del cannabis y los cannabinoides”, México, octubre de 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AAVV. “Delitos contra la libertad”, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2003.
- AGUIRRE, Eduardo Luis. “Extraños a la comunidad”, 18 febrero 2018, disponible en <https://www.derechoareplica.org/secciones/derecho/1135-extranos-a-la-comunidad>
- AGUIRRE, Eduardo Luis. “Introducción al mito conservador acerca de los “países serios” (I), 29 agosto 2021, disponible en <https://www.derechoareplica.org/secciones/politica/1356-introduccion-al-mito-conservador-acerca-de-los-paises-serios-i>
- AGUIRRE, Eduardo Luis. “Introducción al mito conservador acerca de los “países serios” (II), 03 Septiembre 2021, disponible en <https://www.derechoareplica.org/secciones/filosofia/1358-introduccion-al-mito-conservador-acerca-de-los-paises-serios-ii>
- BALLARD, J.G. “Noches de cocaína” (traducción de Silvia Komet y M. Figueroa), Ed. Minotauro, Barcelona, España, 1997.
- BARRIUSO ALONSO, Martín. “Los Clubes Sociales de Cannabis en España. Una alternativa normalizadora en marcha”, Ed. Transnational Institute, serie reforma legislativa en materia de drogas N° 9, enero 2011.
- BERNAS José Félix y MONTEVERDI, Pablo. “Estupefacientes. Aspectos jurídicos y médico-legales”, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, Argentina, febrero 1996.
- BEWLEY David (y otros: Taylor Martin Jelsma - Rolles Steve - Walsh John) “La regulación del cannabis y los tratados de Drogas de la ONU. Estrategias para la reforma”, junio 2016.
- BECCARIA, Cesare. “De los delitos y las penas”, Ed Alianza, Madrid, 1968.



- BOHOSLAVSKY, Juan Pablo (editor). “¿Usted también doctor? Complicidad de Jueces, Fiscales y abogados durante la dictadura”, Ed. Siglo Veintiuno, Buenos Aires, Argentina, 2015.
- CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio. “Soberanía de los Estados y DDHH en el Derecho Internacional contemporáneo”, comentario sobre la Sentencia de la Corte Interamericana de DDHH, del 27/06/1986, Madrid, 1995.
- C.E.L.S “Derechos Humanos en Argentina - Políticas de seguridad - Violencia institucional - Exclusión. Informe 2004”, Ed. Página/12, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- CLARIA OLMEDO, Jorge A., “Tratado de Derecho Procesal Penal”, Buenos Aires, Argentina, 1960-1968.
- CHIARA DIAZ, Carlos. “Resultado de algunas reflexiones sobre la libertad y el proceso penal”, E.D., 94-903.
- CREUS, Carlos. “Derecho Penal Parte Especial - T1”, Ed. Astrea, Buenos Aires, Argentina, 1988.
- DE MARSILIO, Hipólito. “Practica criminalis”, 1564.
- DE QUINCEY, Thomas. “Confesiones de un comedor de opio” (traducción Damián Alou), Ed. Taurus, Buenos Aires, Argentina, 2014.
- SZABO, Denis. “Criminología y política en materia criminal”, Ed. Siglo XXI, México, 1980.
- DONNA, Edgardo. “Derecho Penal Parte especial - T II-A”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, Argentina, 2005.
- DURHEIM, Emile. “Las reglas del método sociológico”, Ed. Morata, Buenos Aires, Argentina, 1982.
- ELBERT, Carlos. “Manual básico de criminología - II Edición”, Ed. Eudeba, Buenos Aires, Argentina, 2001.
- FERRAJOLI, Luigi. “Derecho y razón. Teoría del garantismo penal”, Ed. Trotta, Madrid, 1995.
- FORNACHIARI, Mario Alberto. “Modos anormales de terminación del proceso”, Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1991.
- FOUCAULT, Michel. “Genealogía del racismo”, Ed. Altamira, La Plata, Argentina, 1996.
- GROISMAN, Enrique I., “La Corte suprema de justicia durante la dictadura (1976-1983)”, Ed. CISEA (Centro de investigaciones sociales sobre el Estado y la Administración), Buenos Aires, Argentina, 1987.
- GOSSEL, Karl. Revista de Derecho Penal. “Teoría de la prohibición de la prueba”, 2001-1.
- HARI, Johan. “Tras el grito”, (traducción María José Viejo Pérez), Ed. Paidós Contextos, Buenos Aires, Argentina, 2015.
- INECIP - OPEN SOCIETY FOUNDATIONS. “El Estado de la Prisión Preventiva en la Argentina. Situación Actual y propuestas de cambio”, Buenos Aires, Argentina, febrero de 2012.
- JESCHEK, Hans-Heinrich. “Tratado de derecho penal. 3° edición”, trad. Mir Puig y Francisco Muñoz Conde, Ed. Bosch, Barcelona, 1981.
- KAMIENSKI, Lukasz. “Las drogas en la guerra. Una historia global”, (traducción David Paradela), Editorial Planeta, Barcelona, España, 2017.
- KOSTENWEIN, Ezequiel. “La Prisión Preventiva en los Márgenes Judiciales. Justicia Penal, Medios de Comunicación y Autoridades Políticas”, Ed. ElDialNet, ISSN-e 1988-0847, Vol. 7, N°. 1, 2015 (Ejemplar dedicado a: Estudios Críticos de la



Administración de Justicia), págs. 12-28, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6969797>

- LARDIZABAL y URIBE, Manuel. “Discurso sobre las penas”, Madrid, 1782.
- LEVENE, Ricardo. “Historia del Derecho Argentino”, Ed. Graft, Buenos Aires, Argentina, 1946.
- LEON, Daniel. “Ciencia oscura”. Ed. Penguin Random House, Santiago de Chile, Chile, 2022.
- MAGGIORE, G. Ortega Torres trad. “Derecho Penal”, T1, Bogotá, 1956.
- MAIER, Julio B. J. “Derecho procesal Penal”, Ed. Del Puerto, 1996.
- MAZINI, Vincenzo. “Derecho Procesal Penal”, Ed. EJEA, Buenos Aires, Argentina, 1951.
- MERELLES, Damián. “Esto es zona sur”. Ed. Gato Misántropo, Buenos Aires, Argentina, 2021.
- ONGARO, Ciro Lisandro. “Ni ignorancia ni hipocresía y 11 apuntes más. Sobre un proyecto de reformas al Código Penal”, 1º Ed., La Pampa, 2006.
- OLIVETO, Daniel. “Cannabis. Historia, cultivo y uso terapéutico”, Ed. Nada Ediciones, Argentina, 2017.
- OLIVETO, Daniel y VITALE, Ayelén. “Cannabis en La Pampa, Argentina. Un análisis sobre el uso terapéutico”, Ed. Académica Española, 2018.
- PLOTKIN, Mark J. “Aprendiz de Chaman. En busca de las plantas que curan”, Ed. EMECE, Buenos Aires, Argentina, 1997.
- PERIODICO PÁGINA/12, Argentina, “En otros tiempos”, 20/01/04.
- PIKIEWICZ, Esteban, “Derecho a la injusticia”, Ed. Estrategias, Psicoanálisis y Salud Mental, Año V, Número 6, 52-54 (2018) - ISSN 2346-8696 (En papel) ISSN 2347-0933, disponible en <https://revistas.unlp.edu.ar/Estrategias/article/view/5584/4549>
- RAFECAS, Daniel. “Delitos contra la libertad cometidos por funcionarios públicos”. Ed. AdHoc, Buenos Aires, Argentina, 2003.
- RUCHANSKY, Emilio. “Un mundo con drogas. Los caminos alternativos a la prohibición: Holanda, Estados Unidos, España, Suiza, Bolivia y Uruguay”, Ed. Debate, Buenos Aires, Argentina, 2015.
- RAMIRES SANTORO, Antonio Eduardo y FRIAS TAVARES, Natalia Lucero, Ed. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, CABA, Argentina, Año 1, N° 17 de junio, disponible en https://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-17/Revista_Juridica_Ano1-N17_06.pdf
- RIVERA BEIRAS, Iñaki. “Los derechos fundamentales de los reclusos”. SALT, Marcos Gabriel, España y Argentina, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 1999.
- SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José. “Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue”, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, Argentina, 2011.
- SAN AGUSTIN “Decivitate dei”, “Del error en los actos judiciales de los hombres cuando está oculta la verdad”, Lib. XIX, cap. 6.
- SORIANO, Fernando. “Marihuana. La historia - De Manuel Belgrano a las copas cannábicas”, Ed. Planeta, Avellaneda, Argentina, febrero 2017.
- SERRANO GOMEZ, Alfonso. “Derecho Penal Parte especial”, Ed. Dykinson, Madrid, 2000.
- SCHIAVO, Nicolás. “Las medidas de coerción en el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires”, Ed. Del Puerto, Buenos Aires, Argentina, 2011.
- SUPPA ALTMAN, Juan Manuel. “La Prohibición. Un siglo de guerra contra las drogas”, Ed. Aguilar, Buenos Aires, Argentina, 2018.
- TROCCHI, Alexander. “El libro de Caín”, Ed. Anagrama, Barcelona, 1992.



- WALTON, Stuart. “Una historia cultural de la intoxicación”, Ed. Océano, México, 2005.
- WELZEL, Hans. “Derecho Penal Alemán”, Ed. Jurídica de Chile, 1993.
- ZAFFARONI, Eugenio R. “Derecho Penal Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires, Argentina, 2000.
- ZAFFARONI Raúl E., y AAVV. “El Derecho Penal del Siglo XXI – Homenaje al doctor Rivacoba y Rivacoba”, Marco Antonio Terragni, Ed. Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2005.

METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

Se trata de estrategias de enseñanza y aprendizaje que posibilitan el logro de los distintos objetivos de la asignatura (clase expositiva, estudio de casos, debates, juego de roles, trabajo en grupos, control de lectura, etc.). En la selección de estas estrategias, se consideran los objetivos propuestos para la unidad temática donde se aplicarán como los objetivos de la asignatura, privilegiando un rol activo del/de la estudiante en la construcción del aprendizaje y atendiendo al tamaño y composición del grupo, lugar físico y demás recursos disponibles.

La propuesta de la asignatura, prevé una metodología que cuenta con el desarrollo de un marco teórico sobre la comprensión de las políticas de drogas, que permitan contar con un procesamiento que ubique a las mismas en clave histórico-político (historia de la prohibición, geopolítica de la prohibición, internacionalización de las políticas de drogas, etc.). Así también se desarrolla otro grupo de contenidos que complementan el encuadre general (variables que inciden en las políticas de drogas: económicas, de género, etc.). Ambos aspectos (marco teórico general, y desarrollo de contenidos singulares), serán integrados con análisis de la situación real, y con ello el acceso a estudios estadísticos de criminalidad, judicialización, entre otras dimensiones prácticas.

Sin embargo, el objetivo es que ese capital teórico pueda ser sintetizado en un documento de elaboración de cada estudiante, que analice alguno de todos los temas abordados en la asignatura. Por ello, la metodología prevé una instancia de evaluación y seguimiento periódico de la producción de un documento que cada estudiante deberá cumplimentar para evaluación favorable de la asignatura.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Se trata de indicadores visibles de las actividades prácticas que los y las estudiantes deberán realizar a lo largo del desarrollo de la cursada (trabajos o ejercicios prácticos, monografías, trabajos de investigación, entrevistas, informes escritos, aplicaciones en empresas o entidades del medio, trabajos de campo, etc.).

En la selección de estas actividades, se consideran los objetivos propuestos para la unidad temática donde las aplicará como los objetivos de la asignatura, la carga horaria disponible y la ubicación de la asignatura dentro de la carrera, privilegiando el rol activo del/de la estudiante.

Tal como se describe en la presentación, los contenidos de la materia se desarrollan a partir de un encuadre técnico y teórico sobre las políticas de drogas (historia de la prohibición, geopolítica de la prohibición, internacionalización de las políticas de drogas, etc.), junto con otros contenidos complementarios (variables que inciden en las políticas de drogas: económicas, de género, etc.). Ambos aspectos, tanto el marco teórico general, cuanto el desarrollo de contenidos singulares, serán integrados con análisis de la situación real y actual.



SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las instancias de evaluación, que se ajustan a la normativa vigente en la materia para el tipo de curso de que se trata, y los instrumentos de evaluación que se utilizarán en cada una de esas instancias (parciales, trabajos, monografías, exposiciones, examen final, etc.), aseguran una valoración continua, acumulativa e integral de los aprendizajes de los y las estudiantes.

Se encuentran previstas evaluaciones parciales, que permitan hacer un control de lectura y un avance en la fijación de los contenidos básicos. Dichas evaluaciones parciales, serán estructuradas en formato de múltiple opción y su aprobación (con 6 en una escala de 4 a 10) permitirá acceder a la evaluación final integradora, concretada mediante la producción y entrega de un trabajo final. Las evaluaciones parciales serán 3, abarcando todo el contenido teórico de la asignatura, y para el acceso a la instancia de evaluación final, será necesario tener 2 aprobadas.

En cuanto a la evaluación final, y tal como fuera adelantado, el objetivo es que el contenido teórico desarrollado pueda ser expresado en un documento de elaboración de cada estudiante, que analice alguno de todos los temas abordados en la asignatura. El trabajo de cátedra está orientado, de tal forma, por el desarrollo de contenidos metodológicos, junto con el seguimiento periódico de la producción del documento evaluativo individual para la evaluación favorable de la asignatura. Ello se concreta mediante la entrega de un trabajo monográfico, fundamentalmente orientado a relevar aspectos novedosos mediante la observación empírica.

Para aquellas personas que no hayan alcanzado el nivel de suficiencia mínimo (rendimiento inferior a 6 en una escala de 4 a 10), se establecerá una instancia de devolución y se dará la oportunidad de completar el trabajo, de modo tal que se asegure una doble instancia de evaluación.

En cuanto al Programa de Examen, de carácter optativo, se utiliza el que se encuentra desarrollado en la presente Resolución, sin perjuicio de que todo aquello que no quede establecido, en cuyo caso deberá remitirse al Régimen Académico vigente.